

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE  
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA  
77312098798**

**DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ENVASADOS  
TENTENPIE LTDA  
76.549.400-1  
VASCO DE GAMA #4620 LAS CONDES, STGO  
IMP DE MAQ EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS  
ENVASADOS PROMOCION Y PUBLICIDAD**

**AUTORIZACION MAQUINA EXPENDEDORA  
AUTOMATICA DE BEBIDAS ANALCOHOLICAS.**

**PROVIDENCIA, 11/07/2012**

**RES. EX. N° 77312007206 /**

**VISTOS:** La presentación de fecha 25-06-2012, de don Gonzalo Andrés Moreno Bosisio, RUT N°6.923.357-0 y doña María del Pilar Sepúlveda Leniz, RUT N°7.678.757-3, en representación de DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ENVASADOS TENTENPIE LIMITADA RUT N° 76.549.400-1, domiciliados ambos en VASCO DE GAMA N°4620, DP.15, comuna LAS CONDES, en la que solicita autorización para operar la máquina expendedora automática de Bebidas Analcohólicas, marca ROYAL VENDO CO, modelo VC-470-7, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de ventas efectuadas por esta máquina automática accionada por monedas y billetes, con capacidad de dar vuelto, que funcionará con distintos precios para cada producto y cuya serie y ubicación a continuación se indica:

SERIE	DIRECCION	COMUNA	SELLO	N° FISCAL
297861	AV.PATRICIA VIÑUELA N°334 P/1	LAMPA	19785	36227

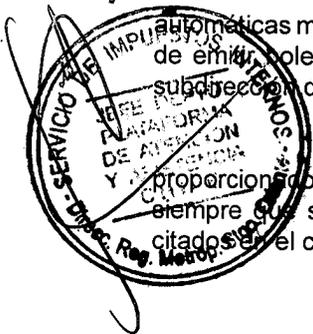
Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

**CONSIDERANDO:** 1° Que, las máquinas expendedoras automáticas marcas ROYAL VENDO CO, modelo VC-470-7, ha sido autorizada para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES.EX. N° 326 de 17-02-2009, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la RES.EX N°326 de 17-02-2009, citados en el considerando anterior.

**SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO**

AUTORIZASE a DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ENVASADOS TENTEPIE LIMITADA, RUT. 76.549.400-1, para operar sin boletas por medio de la máquina expendedora automática de bebidas analcohólicas identificada y ubicada según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.



La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la RES.EX N°326 de 17-02-2009, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

El Departamento de Plataforma de la jurisdicción donde operará la máquina sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la RES.EX N°326 de 17-02-2009. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

La etiqueta de identificación correspondiente a la máquina deberá ser colocada por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ANA MARIA MARIN  
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA



**Distribución**

SISPAD N° 77312098798

DEPTO. PLATAFORMA Y ASISTENCIA XV D.R.M.S. ORIENTE.

DISTRIB.DE ALIMENTOS ENVASADOS TENTENPIE LTDA.

MATERIA:AUTORIZACION MAQ.EXPENDEDORA AUTOMATICA BEBIDAS ANALCOHOLICAS.

D.R.M.S.PONIENTE - FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO (incluye autoadhesivos)

EXPEDIENTE

MRC/hcv